Ministerio Público
República del Paraguay

UOC

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 896

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS PIRO'Y S.A., RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., FONOLUZ S.A., ALCION S.A., PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"

Asunción, 17 de marzo de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 277 de fecha 14 de marzo de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa - Ad Referéndum, para la "Adquisición de materiales eléctricos", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, la Dirección Administrativa solicitó la adquisición de materiales eléctricos, según memorando D.A. N.° 3280/2013.

Así también, por nota UOC N.° 3538 de fecha 11 de diciembre de 2013, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Ad Referéndum, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En atención, a acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa Ad Referéndum, de fechas 17 de enero y 20 de febrero de 2014 respectivamente, que eleva a consideración y se recomienda la adjudicación a las empresas Piro'y S.A., Record Eléctric S.A.E.C.A., Compañía Comercial del Paraguay S.A., Fonoluz S.A., Alcion S.A., para la "Adquisición de materiales eléctricos", de conformidad al artículo 34 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos", PAC N.° 833, CDP N.° 240, ID N.° 266798, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5142/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario 1100/14.

En ese sentido, por memorando n.° 439 de fecha 14 de marzo de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa - Ad Referéndum, para la "Adquisición de materiales eléctricos".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 131 de fecha 13 de marzo de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa - Ad Referéndum, para la **"Adquisición de materiales eléctricos"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 20 de febrero de 2014, a las empresas Piro'y S.A., Record Eléctric S.A.E.C.A., Compañía Comercial del Paraguay S.A., Fonoluz S.A., Alcion S.A., por la suma de **G. 67.131.000.- (Guaraníes sesenta y siete millones ciento treinta y un mil)**, conforme al siguiente detalle:

Sandra L. Mayeregger Benitez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 896-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS PIRO´Y S.A., RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., FONOLUZ S.A., ALCION S.A., PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"

- **Piro´y S.A.:** los ítems n.° 1 y 2 por la suma de **G. 24.393.000.-(Guaraníes veinticuatro millones trescientos noventa y tres mil),** para la adquisición de materiales eléctricos, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Lámpara Fluorescente de 40 W	Silvelux	China	5000	4.141	20.705.000
2	Lámpara Fluorescente de 20 W	Silvelux	China	1000	3.688	3.688.000
						G. 24.393.000

Record Eléctric S.A.E.C.A.: el ítem n.° 3 por la suma de **G. 900.000.-(Guaraníes novecientos mil),** para la adquisición de materiales eléctricos, en consideración de que ha cumplico con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
3	Lámpara incandescente de 60 W	Resa	China	1000	900	900.000
						G. 900.000

- **Compañía Comercial del Paraguay S.A.:** los ítems n.° 4 y 8 por la suma de **G. 12.850.000.-(Guaraníes doce millones ochocientos cincuenta mil),** para la adquisición de materiales eléctricos, en consideración de que ha cumplico con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
4	Reactancia de 20 W	Eko	China	500	5.600	2.800.000
8	Chapa acanalada	FGI	Paraguay	1000	10.050	10.050.000
						G. 12.850.000

- **Fonoluz S.A.:** los ítems n.° 5 y 11 por la suma de **G. 12.200.000.-(Guaraníes doce millones doscientos mil),** para la adquisición de materiales eléctricos, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 896

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS PIRO'Y S.A., RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., FONOLUZ S.A., ALCION S.A., PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
5	Arrancador	Flight	China	10000	500	5.000.000
11	Reactancia electrónica	Flight	China	1000	7.200	7.200.000
						12.200.000

- **Alción S.A.:** los ítems n.° 6, 7, 9 y 10 por la suma de **G. 16.788.000.-(Guaraníes dieciséis millones setecientos ochenta y ocho mil),** para la adquisición de materiales eléctricos, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Item	Descripcion	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
6	Zócalos a presión	jad	mercosur	5000	2.500	12.500.000
7	Soporte para equipo fluorescente con tornillos	lumip	Paraguay	5000	380	1.900.000
9	Chapa Simple	lumip	Paraguay	300	6.500	1.950.000
10	Chapa Simple	lumip	Paraguay	100	4.380	438.000
						G. 16.788.000

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado